



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5137-OC

Señor (es) : CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA.

Providencia, 28/11/2019

Dirección : SANTA MONICA 2319 A

Rut : 77.371.920-9

Cargo Contable : 41045 CENTRO DE ESPECIALIDADES (41045)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4002265 ATENCION ODONTOLOGICA ESPECIALIDADES PPV

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 28/11/2019 -- Fecha de despacho : 07/12/2019

N° Pedido 4066 N° Solicitud: 83 - 41045

Datos Entrega: Atención Sr. RODRIGO LEGUE DONOSO

Teléfono: 222352510

Dirección de despacho : ELIODORO YANEZ 1261 - PROVIDENCIA

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|----------------|
| 100 | KIT TERCEROS MOLARES SEGUN COTIZACION 38718 | 1.261,00 | 126.100 |
| Son: CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS .- | | NETO | 126.100 |
| Observación: ATEN. ODONTO. OC5137 PEDIDO 4066 - INSUMOS DENTALES | | DESCUENTO | |
| Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo. | | CARGO | |
| V°B° Dirección | | NETO FINAL | 126.100 |
| | | I.V.A | 23.959 |
| | | TOTAL | 150.059 |



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1